



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
al Comité Olímpico Colombiano

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2015 (Febrero 26 de 2015)

Por la cual se confirma los nuevos criterios para el otorgamiento del bye, fechas de cierre de inscripción y sistemas de desempate en los campeonatos oficiales de la Federación y modifica en el mismo sentido las Resoluciones Nos. 006, 007, 008, 009, 010 y 011 de 2015.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de Ligas llevada a efecto el día 22 de junio de 2014, se aprobó la eliminación del bye de medio punto que era otorgado en las primeras rondas de los campeonatos organizados por la Federación y el cierre de inscripciones a las 12 m. del día anterior al inicio de cada torneo, las cuales deben tener el aval de su Liga firmado por su Representante Legal.

Que el Sistema de Desempate Progresivo ya no es oficial de la Fide y por consiguiente es necesario unificar criterios sobre la aplicación de los sistemas de desempate en los torneos organizados por Fecodaz, que aplican al reporte del Elo internacional, normas y títulos de la Fide.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, le corresponde reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEL BYE

A partir de la fecha y se aplicará con retroactividad a las Resoluciones Nos. 006, 007, 008, 009, 010 y 011 de 2015, se elimina el bye de medio punto que se venía otorgando en las dos primeras rondas en cada uno de los torneos oficiales organizados por Fecodaz. El Árbitro Principal, en cada uno de estos torneos, solamente podrá otorgar **bye de cero puntos** a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso en la primera ronda.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES

A partir de la fecha y se aplicará con retroactividad a las Resoluciones Nos. 006; 007; 008; 009; 010 y 011 de 2015, el cierre de inscripción en cada uno de los torneos oficiales organizados por Fecodaz, será a las 12 m del día anterior al inicio del campeonato. El aval correspondiente será otorgado por la respectiva Liga, refrendado con la firma del Representante Legal de la misma.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
al Comité Olímpico Colombiano

Resolución No. 012 de 2015 – Ajuste reglamentación de bye, plazos de inscripciones y desempates

Parágrafo: Jugadores que por circunstancias justificables se deban inscribir después de este plazo, deberán pagar un recargo de diez mil pesos (\$10.000) sobre el valor de la inscripción y entrarán automáticamente con bye de cero puntos. Fecodaz verificará el cumplimiento de este procedimiento a través de la fecha de recepción de los correos de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: DE LOS SISTEMAS DE DESEMPATE

A partir de la fecha y se aplicará con retroactividad a las Resoluciones Nos. 004, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 de 2015, los sistemas de desempate que se aplicará en cada uno de los campeonatos oficiales organizados por Fecodaz, serán en su estricto orden:

3.1.- TORNEOS SUIZOS CATEGORÍAS MAYORES Y MENORES

3.1.1.- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)

3.1.2.- Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)

3.1.3 - Mayor número de Victorias (Opción 12 Swiss-Manager)

3.2. - TORNEOS SISTEMA ROUND ROBÍN.

3.2.1 - Sonneborn-berger (opción 52 del Swiss-Manager) Mejor resultado y Peor en ceros; partidas no jugadas: computar con puntos reales; no sumar puntos propios.

3.2.2.- Resultado particular (Opción 11 del Sistema Swiss-Manager) sí aplica.

3.2.3.- Sistema Koya (Opción 45 del sistema Swiss-Manager)

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)

JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General